



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1051.-
Curarrehue, 28/09/2020.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
00
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de la Sra.Maribel Sepulveda Albornoz Rut N° 9.939.576-1 de fecha, 11/09/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 280 del día 11 de Septiembre de 2020.
- 3.-Art 15 N°1 Ordenanza Local Municipal 2020.

DECRETO:

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Reciclado y Otros " a la Sra. Maribel Sepulveda Albornoz el día 14/09/2020 para pago del I.P.S en Reigolil hasta Aguas Blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, Valor del permiso 3% UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPBYTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes


B°
DIRECCION DE CONTROL

